



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

28 de septiembre de 2017

AMV propone cambios en la metodología de cálculo de las contribuciones anuales

Este proyecto modifica el [artículo 32 del Reglamento de AMV](#) para dar mayor flexibilidad al Consejo Directivo en la aplicación de la metodología de cálculo de las contribuciones de sostenimiento, de manera que su determinación se adapte a la dinámica cambiante del mercado, a partir de criterios objetivos y de principios preestablecidos.

La metodología de cálculo propuesta propende por el equilibrio presupuestal de AMV, teniendo en consideración su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro. Para tal fin, el Consejo Directivo podrá establecer la participación de los componentes fijos y variables de la contribución de sostenimiento, con base en criterios de asignación que atiendan a los principios de equidad, estabilidad y representatividad de las variables de la actividad de intermediación.

Recibiremos [aquí](#) sus comentarios **hasta el próximo viernes 13 de octubre.**

Más información:

Catalina Chica Builes - Gerente de Regulación
Teléfono: 57 (1) 607 1010 Ext. 1518
Correo electrónico:
cchica@amvcolombia.org.co